# REPÚBLICA DE PANAMÁ CENTRO ANN SULLIVAN PANAMÁ RESOLUCIÓN DE PATRONATO No. 003 -2024

(De 16 de enero de 2024)

"Por medio de la cual se aprueba el nombramiento de personal en la planilla del Centro Ann Sullivan Panamá".

## EL PATRONATO DEL CENTRO ANN SULLIVAN PANAMÁ

## En uso de sus facultades legales,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2 de la Ley 68 del 11 de octubre del 2012, establece que el Patronato es la máxima autoridad del Centro Ann Sullivan Panamá;

Que el artículo 14, numeral 16, de la Ley supra citada determina que es función del Patronato de CASPAN aprobar los nombramientos del personal que haga el Director General para ingresar en la planilla de

Que para mantener la buena marcha de la institución y garantizar los servicios de calidad que brinda, se requiere el nombramiento de personal para ocupar las posiciones de Especialistas de Aula, tanto en la sede del CASPAN, como en la Oficina Regional de Chiriquí.

Que por las razones expuestas, el Patronato del Centro Ann Sullivan Panamá,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el siguiente nombramiento, según se especifique cargo y salario, dentro de la planilla del Centro Ann Sullivan Panamá:

| NOMBRE                        | CÉDULA     | CARGO     | SALARIO<br>MENSUAL |
|-------------------------------|------------|-----------|--------------------|
| David Alfonso Rogers Cocio    | 8-934-2158 | Psicólogo | 1,285.00           |
| Dayanis Lisbeth Serrano Ortíz | 4-801-40   | Psicóloga | 1,285.00           |
| Maritzel Lineth Valdes Rivera | 2-732-1603 | Psicóloga | 1,285.00           |
| Fabiola Terán Arrocha         | 8-956-1150 | Psicóloga | 1,285.00           |

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Director General para que realice todas las acciones correspondientes para el perfeccionamiento del nombramiento y del acta de toma de posesión e ingreso en planilla de la persona cuyo nombramiento ha sido aprobado en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución entrará en vigor a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 2 y 14, numeral 16 de la Ley 68 del 11 de octubre del 2012.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Representante del Ministerio de Educación Sepana Sullivan Agrange

Aníbal Miranda Director General

Secretario del Patronato